



PC 03: PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE..... 3

1. Objeto	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Documentación de referencia	3
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	4
7. Medidas, análisis y mejora continua	5
8. Formatos y evidencias.....	5
9. Rendición de cuentas	7
10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)	7

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo.	
Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

CÓDIGO: PC03



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

CÓDIGO: PC03

PC 03: PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro de Educación Superior HYGIEA (EL CENTRO), revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación, de orientación e información general a estudiantes.

2. Ámbito de aplicación

Este procedimiento será de aplicación a la información relativa a todas las enseñanzas ofertadas por el Centro de Educación Superior HYGIEA.

3. Documentación de referencia

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias, modificado por RD 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LO 8/2013.
- Convenio de Adscripción UDIMA – CENTRO
- Plan estratégico del CENTRO.
- Normativa del CENTRO.
- Perfil de ingreso.
- Memoria VERIFICA.
- Análisis del contexto universitario, socio-económico y profesional.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

CÓDIGO: PC03

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. Responsabilidades

Junta de Centro:

- Aprobar la GUE y el PAO.
- Aprobar el Informe del PAO y de GUE.

Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación:

- Validar el Plan Anual de Orientación y la Guía del Estudiante.

Comisión de Garantía Interna de la Calidad:

- Validar los resultados del Informe del PAO y GUE.

Vicedirector de Estudiantes:

- Diseñar y/o actualizar el Plan Anual de Orientación y la Guía del Estudiante.
- Desarrollar el Plan Anual de Orientación y publicar la GUE
- Elaborar Informe sobre el PAO y la GUE.

Director de Titulación:

- Diseñar y/o actualizar el Plan Anual de Orientación y la Guía del Estudiante.

6. Desarrollo

El proceso se inicia con el diseño de las actuaciones de acogida/apoyo/guía del estudiante/formación integral del estudiante, por parte del Vicedirector de Estudiantes, esta propuesta se revisará por la Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación (CTST) y posteriormente se elevará a la Junta de Centro para su aprobación.

Una vez aprobado el Vicedirector de Estudiantes y el Director de Titulación procederán al desarrollo del Plan Anual de Orientación y a la publicación de la GUE.



7. Medidas, análisis y mejora continua

Periódicamente se revisarán los procedimientos definidos con el objeto de evaluar los resultados y el impacto en la mejora del procedimiento. Para ello se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en los programas de orientación.
- Índice de satisfacción en relación con la información recibida de los servicios de orientación.
- Índice de satisfacción de los estudiantes con las acciones programadas.

8. Formatos y evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC03 PLN_01 Propuesta del Plan de Orientación	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 GUIA_01 Propuesta Guía del Estudiante.	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 ACT_CTST_01 Acta de CTST	Papel o Informático	Secretaria de la CTST	6 años
PC03 PLN_02 POE Revisado	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 GUIA_02 Guía del Estudiante Revisada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEIA

**PROCESO DE
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

CÓDIGO: PC03

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC03 ACT_JC_01 Acta de JC	Papel o Informático	Secretaria de la JC	6 años
PC03 PLN_03 PAO Aprobada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 GUIA_03 Guía del Estudiante Aprobada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 MEM_01 Propuesta Memoria PAO y GUIE	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 ACT_CGIC_01 Acta de CGIC	Papel o Informático	Secretaria de la CGIC	6 años
PC03 MEM_02 Memoria PAO y GUIE revisada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC03 ACT_JC_02 Acta de Junta de Centro	Papel o Informático	Secretaria del JC	6 años
PC03 MEM_03 Memoria PAO y GUIE Aprobada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

CÓDIGO: PC03

9. Rendición de cuentas

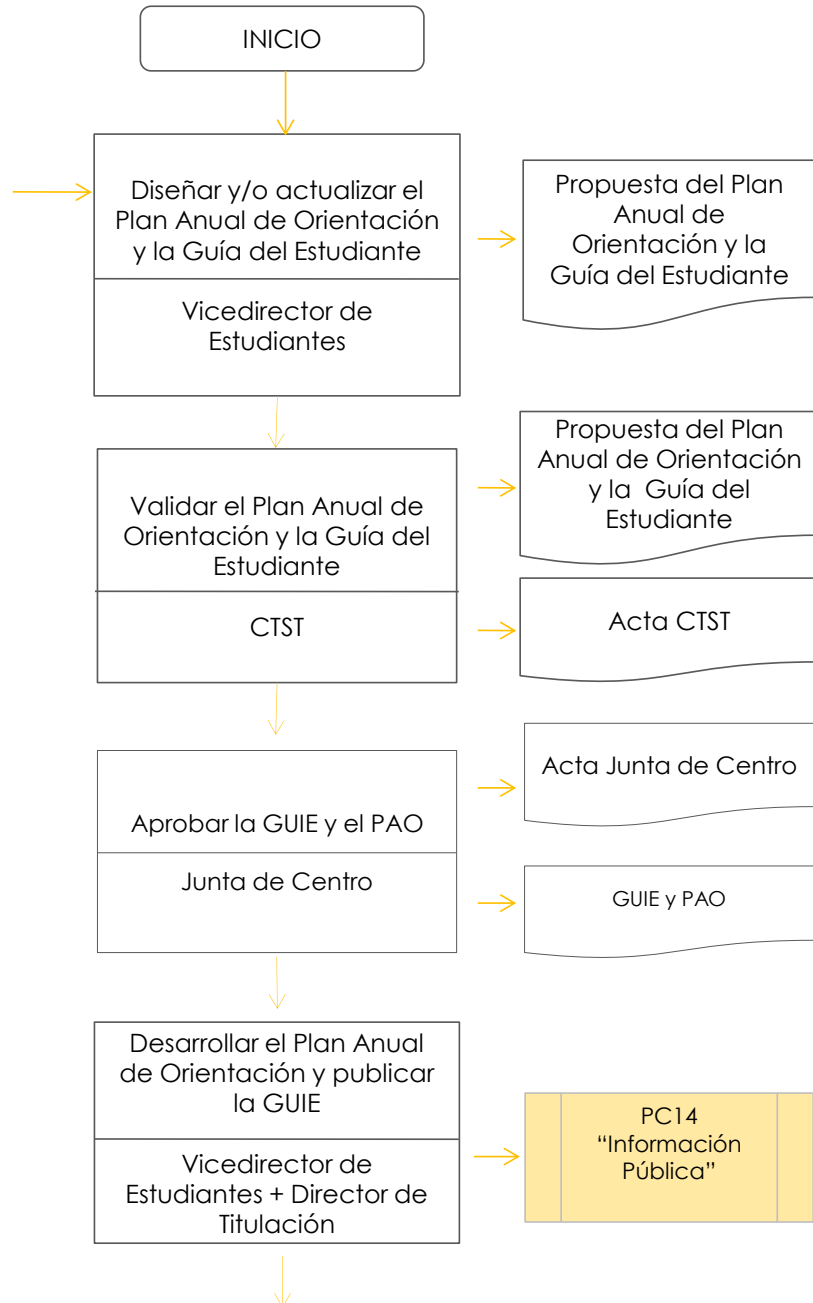
El Vicedirector de Estudiantes deberá mantener informado sobre los avances y resultados al Director del Centro para que sean elevados a los órganos competentes.

10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)



PC 03: ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

RD 1393/07, modificado por RD 861/10
RD 1791/10, Estatuto Estudiante.
RD 412/2014, modificado por RD 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LO 8/2013
Convenio de Adscripción UDIMA – Centro
Plan estratégico del Centro
Normativa del Centro
Memoria VERIFICA
Análisis del contexto universitario, socio-económico y profesional





PC 03: ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

